



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 92GG

I.F. N°92/30.06.2025
I.F. N°158/05.06.2024

Informe Financiero Complementario
Proyecto de ley sobre uso de agua de mar para desalinización
Boletín N°11.608-09

I. Antecedentes

Mediante las siguientes indicaciones (N°115-373), se proponen las siguientes modificaciones al proyecto de ley:

- a. Se establece el costo marginal como valor mínimo a pagar por los prestadores u operadores sanitarios al titular de la concesión a la que se disponga un aporte para consumo humano.
- b. Se modifican los montos de las multas contenidas en el proyecto de ley.
- c. Se repone el artículo sobre caducidad de la concesión o destinación, ampliando el plazo sin iniciar obras que dará lugar a decretar la caducidad de la concesión.
- d. Se repone el artículo referido al plan de cierre, modificando el plazo para su presentación y establecimiento de la garantía.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

En consideración a la naturaleza normativa de las presentes indicaciones, estas **no tendrán incidencia sobre el presupuesto fiscal**.

III. Fuentes de Información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula indicaciones al proyecto de ley sobre uso de agua de mar para desalinización.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 92GG

I.F. N°92/30.06.2025
I.F. N°158/05.06.2024


JAVIERA MARTINEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

